



Servicio de Salud Metropolitano Oriente  
Comité de Ética Científico

Respecto a la revisión de los FCI por parte del Comité.

1. El CEC del S.S.M. Oriente ha decidido que su interlocutor con esas materias es el Investigador Principal y no el Patrocinador. Por lo tanto, solo tomaremos en cuenta dichas observaciones si vienen avaladas por usted, una vez que las haya revisado y manifestado su acuerdo.  
Sobre ello, esperamos que esto implique por su parte una revisión más cuidadosa del FCI evaluando las observaciones hechas por el Comité.
2. Estas observaciones apuntan a dos objetivos fundamentales:
  - 2.1 Acortar lo más posible documentos que suelen ser muy extensos, especialmente si se acompañan de FCI adicionales.
  - 2.2 Mantener la máxima claridad de la información.  
Estos objetivos implican eliminar palabras, frases o párrafos innecesarios, confusos o repetidos.
3. Con estos mismos argumentos, queremos dejar en claro que sólo contestaremos observaciones que sean realmente importantes y no cualquier observación que consideremos banal.
4. Entre los conceptos que el CEC ha definido como no discutibles, se encuentra el uso de métodos anticonceptivos, la vigilancia del recién nacido hasta el año de vida, eliminación de términos médicos, y el envío al Patrocinador de antecedentes personales codificados.
5. Finalmente recordamos a usted que la responsabilidad final del documento FCI es exclusivamente del CEC y su redacción final, y con el timbre correspondiente, debe ser respetado por el Patrocinador y el Investigador.
6. Esperamos que con estas aclaraciones sea más fácil comunicarnos en el futuro evitando revisiones y discusiones inútiles

